



DILIGENCIA POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE TRES (3) PLAZAS EN LA OCUPACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

(EXP: OEP/2025/000003)

Advertido errores en la convocatoria para la cobertura mediante pruebas selectivas de tres (3) plazas en la ocupación Servicio de Soporte, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva, publicadas en el tablón de anuncios y en la página web de esta Autoridad Portuaria con fecha 11 de julio de 2025, se procede a su corrección en los términos siguientes:

1. En el punto 6 del Anexo VI: TEMARIO:

Donde dice:

6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Título Preliminar (completo)
Título I (completo)
Título II (completo)
Título II (capítulo II completo).

Debe decir:

6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Título Preliminar (completo)
Título I (completo)
Título II (completo)
Título III (capítulo II completo).

2. En el apartado 2.b) de la Base IX:

Donde dice:

- Realización de una entrevista personal con el Tribunal en relación con las competencias genéricas.
 - La puntuación máxima de la entrevista será de **diez (20) puntos**.

Debe decir:

- Realización de una entrevista personal con el Tribunal en relación con las competencias genéricas.
 - La puntuación máxima de la entrevista será de **veinte (20) puntos**.

El Presidente del Tribunal,

Fdo.: Fco. Javier Capitán Márquez

El Secretario del Tribunal,

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero

(Documento firmado digitalmente el día de la fecha)